

REQUISITOS LICENCIA DE ALCOHOLES

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CAMBIO DE GIRO

Persona Física:

- ➔ Escrito dirigido al Subsecretario de Ingresos, señalando como motivo el cambio de giro, firmado por el propietario.
- ➔ Formato SF 009 debidamente llenado y firmado por el propietario
- ➔ Copia de la Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas vigente.
- ➔ Copia de identificación oficial vigente del propietario (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional).
- ➔ Original constancia de situación fiscal expedida por Oficina Fiscal.
- ➔ Aviso de inscripción o cambios presentados en el SAT.
- ➔ Constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias, en caso que el giro lo requiera.
- ➔ 4 Fotografías impresas a color del exterior y del interior del local, que muestren la totalidad del mismo, incluyendo instalaciones de atención al cliente, sanitarias y cocina según su caso.
- ➔ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar copia de identificación oficial vigente y carta poder notariada otorgada por el propietario.
- ➔ Comprobante de pago del ejercicio actual (excepto en los meses de enero y febrero, hasta que se autorice el cambio de giro).

NOTA Tratándose de propietarios que sean extranjeros, deberán agregar además de los requisitos anteriores el documento que acredite su legal estancia en el país y autorización emitido por la Secretaría de Gobernación, para realizar la actividad respectiva.

REQUISITOS

LICENCIA DE ALCOHOLES

Personas Morales:

- ➔ Escrito dirigido al Subsecretario de Ingresos, señalando como motivo el cambio de giro, firmado por el representante legal.
- ➔ Formato SF 009 debidamente llenado y firmada por el representante legal.
- ➔ Copia de la Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas vigente.
- ➔ Copia del acta constitutiva.
- ➔ Copia del poder legal en donde se acredite al representante legal debidamente notariada y actualizada; y/o escrito bajo protesta decir verdad que el mandato que presenta no ha sido modificado o revocado. Cuando son varias licencias el representante legal presentará solo una original y las demás con copia.
- ➔ Copia de identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte).
- ➔ Aviso de inscripción o cambios presentados en el SAT.
- ➔ Original de constancia de situación fiscal expedida por Oficina Fiscal.
- ➔ Original de constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias, en caso que el giro lo requiera.
- ➔ Fotografías impresas a color del exterior y del interior del local, que muestren la totalidad del mismo, incluyendo instalaciones de atención al cliente, sanitarias y cocina según su caso.
- ➔ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación oficial vigente y carta poder notariada otorgada por el representante legal.
- ➔ Comprobante de pago del ejercicio actual (excepto en los meses de enero y febrero, hasta que se autorice el cambio)